



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/321 y 184/323

18/06/2019

1743 y 1745

**AUTOR/A:** VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); DELGADO ARCE, Celso Luis (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el número de frecuencias horarias de los servicios Avant Ourense-A Coruña es establecido en función de los análisis realizados sobre los hábitos y movilidad de los clientes y está determinado en el contrato que mantiene RENFE con la Administración General del Estado, a través de las Obligaciones de Servicio Público.

En el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 15 de diciembre de 2017, que establece los corredores considerados Obligaciones de Servicio Público (OSP) para el año 2018 y siguientes, no hay modificaciones con respecto a la consideración de esta relación.

Madrid, 04 de julio de 2019